Sincelejo, 09 de marzo de 2019

No. S-2019 _____ NUSEFA RE NUSEFA - RECRI 29.25

Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ
Director Bienestar Social Policia Nacional
Bogotá.

Asunto: Informe de supervision contrato No. PN DIBIE No. 08-1-022-19 mes reportado: Febrero 2019

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL EN LA CIUDAD DE SINCELEJO	JORGE IVAN GUEVARA SERRANO	Vigencia 2019	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	15 DIAS 9 MESES	4.200.004,79	PAGO FEBRERO (15 DIAS)	271.574,14	9 MESES	3.928.430,65	Cancelación de 15 días en funcionamiento atendiendo a acta de inicio de contrato dada a los 14 días del mes de febrero de 2019, igualmente se da cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato PN-DIBIE No. 08-1-022-19.
		incio : 14/02/2019								
		termino: 30/112019								
		VALOR TOTAL			4.200.004,79		271.574,14		3.928.430,65	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
1	Es obligación del arrendatario tener el control documental de la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódico, cambio de ocupación, pos incapacidad del personal a su cargo y que labora dentro de las instalaciones del punto de servicio, dando cumplimiento con la Resolución 2646 de 2007, deberá tener siempre disponible en el centro de trabajo la carpeta donde se evidencie la realización de los exámenes que de acuerdo a las actividades deba realizar el trabajador (Fisica o Digital).	Exámenes médicos específicos tales como Frotis de garganta, cultivo KOH de uñas, y Coprológico.
2	El arrendatario deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados.	8. Acta de induccion a los colaboradores, planilla de asistencia.
3	El arrendatario se debe comprometer al pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, para lo cual deberá entregar cada mes al supervisor de contrato previo al pago de la factura la planilla que evidencia el cumplimiento con lo solicitado, y de esta forma gestionar el pago.	Planilla de pago del mes de febrero
4	El arrendatario debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo a la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072del 2015 ministerio de trabajo.	9. Matriz de identificacion de peligros y valoracion de riesgos, con idoneidad del profesional según resolucion por la cual se concede licencia para la prestacion de servicios como especialista en Salud Ocupacional.
5	El arrendatario deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexara registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.	10. Matriz de elementos de Proteccion Personal.con idoneidad del profesional según resolucion por la cual se concede licencia para la prestacion de servicios como especialista en Salud Ocupacional.
6	Programa de 5S orden y aseo.	11. Programa de orden y Aseo 9S, con idoneidad del profesional según resolucion por la cual se concede licencia para la prestacion de servicios como especialista en Salud Ocupacional.
7	El arrendatario de espacio deberá realizar la identificación de amenazas y determinar la vulnerabilidad del espacio arrendado con el objetivo de elaborar el plan de emergencia dotando el espacio con los materiales necesarios para dar respuesta.	12. Programa plan de emergencia
8	El arrendatario futuro tenedor del espacio deberá ajuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo.	13. Cronograma de capacitación vigencia 2019.
9	El arrendatario se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar eventualmente las actividades de alto riesgo. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del arrendatario quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio dirigido a la Jefe de Talento Humano DIBIE los soportes de ejecución (Por ejemplo si se requirió andamios estos deberán estar certificados y se enviara el soporte a esta dirección de dichos documentos).	14. Oficio de compromiso solicitud permiso de trabajo para actividades de alto riesgo
10	El arrendatario entregara el esquema de vacunación de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Riesgo Biológico que deba cumplir con sus trabajadores independientes de su forma de vinculación.	Copia de los carnet de vacucacion.
11	El arrendatario reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	15. Oficio de accidentalidad en el trabajo y ausentismo laboral mes de febrero.
12	El arrendatario adjuntara informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad.	
13	El arrendatario adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	16. Acta de eleccion y posesion de vigia.
14	Prevención en Riesgo Quimico, de acuerdo con el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990. Ley 55 de 1993 (Julio 2) Diario Oficial No. 40.936., de 6 de julio de 1993. Visto el texto del "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.	17. Fichas tecnicas de los productos de aseo utilizados en el espacio.
16	Notificara mediante comunicado oficial el responsable de SG-SST de la empresa.Frente al cumplimiento el arrendatario deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017.	18. Oficio de notificacion a la profesional en SST
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL		

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

1	Para los residuos peligrosos que se lleguen a generar por parte del arrendatario dentro de las instalaciones arrendadas, en cumplimiento del objeto del contrato (actividades de lavado y desafección, actividades de control de plagas y vectores, entre otros), así como puede ser por arreglos locativos en estas instalaciones a su responsabilidad, por cambio o mantenimiento de alguno de los equipos eléctricos o electrónicos de su responsabilidad y/o propiedad o demás situaciones que se puedan presentar. Deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida en el Decreto 1076 del 26/05/2015 - TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo que determina el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; b) Entregar los residuos o desechos peligrosos pos consumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca."	19. Oficio de certificacion en el NO manejo de residuos peligrosos.
2	El arrendatario, deberá garantizar que los productos utilizados en las instalaciones a arrendar y para el cumplimiento del objeto del contrato, respecto a la limpieza y desinfección, al igual que los elementos para envasar o suministrar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y su modificaciones, respecto a los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos y detergentes y desengrasantes para las actividades de aseo. No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de icopor, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el arrendatario buscará alternativas con características de biodegradabilidad.	20.Comunicacion oficial de compromiso en el cumplimiento de las disposiciones establecidas y hojas de seguridad de los productos, caracteristicas de biodegradabilidad.
3	El arrendatario se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	21. Plan de capacitacion Sistema de Gestion Ambiental
5	El arrendatario, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	22. Oficio de certificacion de NO utilizacion de aceites de cocina
6	En caso de manejo de aceite de cocina en cumplimiento del objeto del contrato, el arrendatario deberá realizar y asumir los costos para la recolección, almacenamiento temporal, para la posterior entrega para aprovechamiento y/o disposición final adecuada a gestor autorizado y debidamente registrado ante la autoridad ambiental de la jurisdicción, del aceite de cocina usado generado.	
	CONDICIONES DE BUENAS PRACTICA DE MANUFACTURA	
1	El arrendatario debe cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo III, Artículo 14, literal (2).	23. Cronograma de entrega de uniformes
2	El arrendatario debe cumplir con la Educación y capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	13 - 21. Cronograma de capacitación vigencia 2019 y Plan de capacitacion Sistema de Gestion Ambiental
3	El arrendatario debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo V, artículo 24 sobre la obligatoriedad de contratar "por hora labor" un profesional o personal técnico en alimentos, quien realizará el acompañamiento del desempeño.	Hoja de vida del profesional en Alimentos y pago de EPS y ARL
	CRITERIOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
1	EXCLUSIVIDAD DE PRODUCTOS: La exclusividad de los productos a ofrecer como gaseosas, jugos, agua entre otros erá determinada por el supervisor del contrato.	24. Oficio que certifica la exclusividad de los productos.
	DOCUMENTOS TRANSVERSALES PARA SGSST, SGA, ALIMENTOS Y BEBIDAS, PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	
1	El arrendatario deberá presentar el "PLAN DE SANEAMIENTO" a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento y suministro de agua potable; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26. y en cumplimiento a la Resolución 01801 del 19/04/2018 del Ministerio de Defensa.	25. Plan de saneamiento con los programas correspondientes

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI _X_ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor TE: JOHANA PADILLA SANCHEZ

Cargo: Rectora Colegio Nuestra Señora de Fatima DESUC

Teléfonos: 3504054653

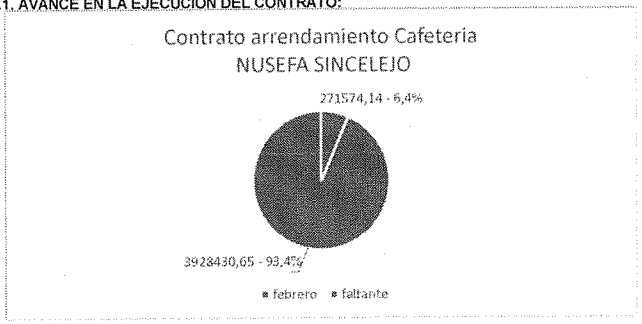
Firma _____

Anexos: 1. (26) Recibi soporte pago canon de arrendamiento mes de febrero por valor de $271.574.

2. (27) Recibi soporte pago canon de arrendamiento mes de marzo por valor de $512.404

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SINCELEJO
ANEXO No. 1 PARA CONTRATOS DE OUTSOURSING
(MANTENIMIENTO INSTALACIONES, EQUIPOS DE TELEMATICA, SUMINISTRO DE PAPELERIA, ETC)
No. Contrato PN DIBIE No. 08-1-022-19 Fecha de suscripción 14 de fecbrero de 2019

1.1. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:



El total de la ejecucion del contrato de arrendamiento No. PN DIBIE No. 08-1-022-19 es de $ 4.200.004,79 durante la vigencia 2019 por 9 meses y 15 dias, durante el mes de febrero se realizo el pago del cano de arrendamiento por valor de $ 271.574,14, generando avance en el proceso de ejecucion del contrato en un 6,4%

1.2. CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Para el mes de febrero se realizo la verificacion de cada uno de los criterios establecidos en el item 23 "DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS".
Se verifico el pago del canon de arrendamiento para el mes de febrero.
Se verifico las planillas de pago de prestaciones sociales de los trabajadores.
Se realizaron los controles en el cumplimiento del contrato como lo establece el mismo.

1.3. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Durante la ejecucion del presente contrato, para el mes de febrero no se presentaron incumplimientos, ni inconvenientes en el desarrollo del mismo.

NOTA: CORRESPONDE AL INFORME FINAL DE EJECUCION: SI____ NO__X____

Grado y Nombre del Supervisor Teniente JOHANA PADILLA SANCHEZ
Cargo: Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo
Teléfonos: 350-4054653

Firma_____

Anexos: (Exámenes médicos especificos tales como Frotis de garganta, cultivo KOH de uñas, y Coprológico, Acta de inducción a los colaboradores, planilla de asistencia, Planilla de pago del mes de febrero, Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, con idoneidad del profesional según resolución por la cual se concede licencia para la prestación de servicios como especialista en Salud Ocupacional, Matriz de elementos de Protección Personal. Con idoneidad del profesional según resolución por la cual se concede licencia para la prestación de servicios como especialista en Salud Ocupacional, Programa de orden y Aseo 9S, con idoneidad del profesional según resolución por la cual se concede licencia para la prestación de servicios como especialista en Salud Ocupacional, Programa plan de emergencia Cronograma de capacitación vigencia 2019, Oficio de compromiso solicitud permiso de trabajo para actividades de alto riesgo, Copia de los carnet de vacunación, Oficio de accidentalidad en el trabajo y ausentismo laboral mes de febrero, Acta de elección y posesión de vigia, Fichas técnicas de los productos de aseo utilizados en el espacio, Oficio de notificación a la profesional en SST, Oficio de certificación en el NO manejo de residuos peligrosos, Comunicación oficial de compromiso en el cumplimiento de las disposiciones establecidas y hojas de seguridad de los productos, características de biodegradabilidad, Plan de capacitación Sistema de Gestión Ambiental, Oficio de certificación de NO utilización de aceites de cocina, Cronograma de entrega de uniformes, Hoja de vida del profesional en Alimentos y pago de EPS y ARL, Oficio que certifica la exclusividad de los productos, Plan de saneamiento con los programas correspondientes, Recibí soporte pago canon de arrendamiento mes de febrero por valor de $271.574, y Recibí soporte pago canon de arrendamiento mes de marzo por valor de $512.404.)